

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 5 de febrero

Núm. 15

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA	
Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	464
AGUILERA	
Cuenta General	465
BAYUBAS DE ARRIBA	
Cuenta General	466
BOROBIA	
Padrón agua, basuras y alcantarillado	467
BUITRAGO	
Padrón de aguas	468
EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA	
Calendario del Contribuyente 2024	469
MEDINACELI	
Padrón agua, basuras y alcantarillado	470
NARROS	
Obra nº 165 PD 2023	471
LA PÓVEDA DE SORIA	
Autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística	472
TAJAHUERCE	
Memoria valorada de obra	473
VALDELAGUA DEL CERRO	
Modificación presupuestaria	474
VILLAR DEL CAMPO	
Memoria valorada de obra	475
YANGUAS	
Padrón agua y basuras	476
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MÍO CID	
Presupuesto General	477

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Nombramiento Jueces de Paz	478

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de enero de 2024 del Ayuntamiento de Ágreda por el que se aprueba provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo sobre el Dominio Público local a favor de las Empresas Explotadoras de servicios de suministro del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo sobre el Dominio Público local a favor de las Empresas Explotadoras de servicios de suministro del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://agreda.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 31 de enero de 2024. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez

256



AGUILERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aguilera, 31 de enero de 2024. – La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas

253

BOPSO-15-05022024



BAYUBAS DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bayubas de Arriba, 30 de enero de 2024. – La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 254

BOPSO-15-05022024



BOROBIA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 1º Semestre de 2021, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Borobia, 30 de enero de 2024. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo

250

BOPSO-15-05022024



BUITRAGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Buitrago en sesión celebrada en fecha 30 de enero de 2024, los Padrones de Aguas del Segundo semestre del año 2023, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Buitrago durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado.
Buitrago, 30 de enero de 2024. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra 257

BOPSO-15-05022024

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de enero de 2024, ha dictado la siguiente resolución

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2024

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), y en relación con el art 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, establece que “La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo”; así el art 62,3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria establece que “El pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras deberá efectuarse en el período comprendido entre el día uno de septiembre y el 20 de noviembre o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La Administración tributaria competente podrá modificar el plazo señalado en el párrafo anterior siempre que dicho plazo no sea inferior a dos meses.”

Esta Alcaldía, en virtud de la delegación de Pleno de fecha 26 de junio de 2023, y de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Los periodos de cobranza de los padrones tributarios de cobro periódico, recogidos en las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras serán, para los recursos que gestiona directamente este Ayuntamiento, los siguientes para el ejercicio 2024.

TRIBUTO	PERIODO DE COBRANZA	FECHA CARGO EN CUENTA
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.(IVTM)	Del 1 de abril al 31 de mayo	10-mayo-2024
Tasa por la entrada de Vehículos a través de aceras y vías públicas (VADOS)	Del 1 de abril al 31 de mayo	10-mayo-2024
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (IBI) Urbana y Rústica y BICES	Del 15 de julio al 16 de septiembre	* 12-agosto-2024
		** 11-noviembre-2024
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)	del 1 de octubre al 2 de diciembre	11-noviembre-2024

* Cargo en cuenta de los recibos domiciliados con pago único y primera fracción pago especial IBI.

** Cargo en cuenta segunda fracción pago especial IBI .

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 31 de enero de 2024. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

BOPSO-15-05022024



MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 2º trimestre de 2023, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 1 de febrero de 2024. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

264

BOPSO-15-05022024



NARROS

Este Ayuntamiento por acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2024, ha aprobado el modificado del proyecto técnico, que comprende la obra N° 165 del Plan Diputación 2023, denominada "PAVIMENTACIÓN C/ LA FUENTE, CANAL Y SAN PEDRO PLURIANUAL", redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier Serrano Egido, con un presupuesto total de cuarenta y ocho mil noventa y cinco euros con setenta y ocho céntimos (48.095,78€), IVA incluido.

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 10 días, contados desde el día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Narros, 31 de enero de 2024. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

258

BOPSO-15-05022024

**LA PÓVEDA**

INFORMACIÓN pública de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rustico y licencia urbanística.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación urbanística:

- Nave agrícola, ubicada en la parcela número 7 del polígono 10 de La Póveda de Soria (Soria)

D. Pedro Revuelto Durán pretende la construcción de un edificio para su uso como almacén agrícola, dentro de la parcela referencia catastral 42233A010000070000SU de su propiedad, para lo cual se ha elaborado un proyecto de ejecución por parte de D. Javier Sanz Martínez, ingeniero industrial de fecha noviembre de 2023, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales COIIM Soria, en fecha 22 de noviembre de 2023.

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de La Póveda de Soria (Soria).

2. *Fecha del acuerdo:* 26 de enero de 2024.

3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Licencia Urbanística.

4. *Ámbito de aplicación:* Parcela 7 del polígono de La Póveda de Soria.

5. *Identidad del Promotor:* Pedro Revuelto Durán.

6. *Duración del período de información pública:* Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín de Castilla y León.

7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de La Póveda de Soria. Horario de Ayuntamiento, martes, jueves y viernes de 09:00 a 14:00 horas.

8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de La Póveda de Soria (Soria), sede electrónica de La Póveda de Soria (Soria) <https://lapovedadesoria.sedelectronica.es/>.

La Póveda de Soria, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

262

BOPSO-15-05022024



TAJAHUERCE

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 1 de febrero de 2024, se ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Acondicionamiento Parques Municipales- redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Millán De Miguel por importe de 10.257,22 euros e incluida con en el Fondo de Cohesión Territorial 2023 (24COHESIÓN147).

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Tajahuerce y sede electrónica:
<https://tajahuerce.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Tajahuerce, 1 de febrero de 2024. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

263

BOPSO-15-05022024



VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdelagua del Cerro, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda 255



VILLAR DEL CAMPO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villar del Campo, con fecha 31 de enero de 2024, se ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Acondicionamiento Zona Ajardinada- redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Millán De Miguel por importe de 10.316,80 euros e incluida con en el Fondo de Cohesión Territorial 2023 (24COH).

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Villar del Campo y sede electrónica: <https://villardelcampo.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Villar del Campo, 31 de enero de 2024. – El Alcalde, David Vera Asensio

252

BOPSO-15-05022024



YANGUAS

Elaborado por el Servicio de Gestión tributaria de la Excma Diputación Provincial de Soria, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón de la tasa por el servicio de recogida de basuras de Villar del Río, correspondiente al ejercicio 2023, se halla expuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación en el B.O.P. para que pueda ser examinado por los contribuyentes y en su caso alegar lo que estimen oportuno.

Yanguas, 31 de enero de 2024. – El Alcalde, José Rico Martínez

259

BOPSO-15-05022024



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD DE MÍO CID

ACUERDO de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Mío Cid de fecha 5 de diciembre de 2023 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la Mancomunidad para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	140.400,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	244.550,00
Tasas y otros ingresos	154.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	365.500,00	Transferencias corrientes	134.800,00
Ingresos patrimoniales	250,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	40.000,00
Transferencias de capital	40.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	559.750,00	TOTAL GASTOS	559.750,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Laboral:

- Oficial 1º: 1
- Peón especialista: 1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 31 de enero de 2024. – La Presidenta, María Soledad Albitre Mamolar

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 29/01/2024, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
ALMARZA	TITULAR	ENRIQUE SANZ GOMEZ
BAYUBAS DE ABAJO	TITULAR	MONSERRAT LOPEZ HUESO
BERLANGA DE DUERO	TITULAR	JESUS MARTINEZ HERNANDEZ
DEZA	TITULAR	HUGO MEMBRILLA BURREL
FUENTECANTOS	TITULAR	EVA MARIA GARCIA ARRIBAS
FUENTES DE MAGAÑA	SUSTITUTO	CARLOS AGUADO GONZALEZ
LOS RÁBANOS	TITULAR	JUAN ANTONIO RAMOS SACRISTAN
NAFRÍA DE UCERO	TITULAR	MARGARITA BENITO CARRO
NAVALENO	TITULAR	AGUSTIN ORTEGA GUERRERO
QUINTANAS DE GORMAZ	TITULAR	MARIA NIEVES ORTEGO ANTÓN
QUINTANAS DE GORMAZ	SUSTITUTO	ENRIQUE MONTES CABEZAS
RENIEBLAS	TITULAR	VANESSA DE DIEGO VIÑARAS
SAN FELICES	SUSTITUTO	JOSE ALBERTO DEL BARRIO GUERRA
VALDEPRADO	TITULAR	SANDRA CASTELLANO ZAMORA
VILLANUEVA DE GORMAZ	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO GAMARRA CARRO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 31 de enero de 2024. – La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez

261